

Santa Fe 25 de marzo de 2020

Sr Prestador

Ref. modalidad de autorización de medicamentos

De nuestra mayor consideración:

Habida cuenta de la crisis sanitaria por la que atraviesa el país y que exige el cumplimiento del decreto presidencial 260/20 y su modificatoria 287/20, solicitamos tengan a bien considerar las siguientes excepciones a las modalidades de trabajo hasta ahora implementadas en nuestros acuerdos a saber:

- El socio de Amur podrá acudir de manera presencial a la farmacia con una copia de la prescripción original que será válida a los efectos de su facturación.
- Del mismo modo, podrá exhibir en su celular una foto del voucher enviado por Amur por lo cual deberán colocar el número de autorización del mismo en el tickets que será presentado en la facturación.
- Recordamos que no se requiere prescripción si el socio acude o envía por mail el voucher de Amur

Por lo demás solicitamos proveer de conformidad arbitrando los medios para facilitar el acceso al servicio por parte de los afiliados.

Sin otro particular saludamos cordialmente.

Jose Maria Manassero

Gerente de Prestaciones Medica

Amur